

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Auto No. 0187

Santiago de Cali, 02 de febrero de 2021

La demandante dentro de la presente causa judicial, ha pedido la actualización de la orden permanente de pago de cuota alimentaria, manifestando que la misma se venció en diciembre de 2020, conforme lo solicitado, se ordena la anulación de la orden permanente No. 498 del 13 de marzo de 2020, para en su defecto expedir una actual, por valor que no superará la suma de \$800.000.00 pesos.

En virtud de lo anterior, el Juzgado, **RESUELVE:**

Anular la orden permanente No. 498 del 13 de marzo de 2020 a favor de la señora MAGDALENA SOTELO ORTIZ identificada con CC 31.912.902, y en su lugar **expedir** una actualizada a efectos del corbo de la cuota alimentaria, por valor que no superará la suma de \$800.000.00 pesos y a favor de la citada.

NOTIFÍQUESE,

CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS

Firmado Por:

CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 29ff08cfbeb27240f297b58fdda6ad1af1af6ffbebe262ee13eb176356721e40

Documento generado en 02/02/2021 11:50:15 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>